

## REGLAMENTO GENERAL DE PRÁCTICAS

### Introducción

El presente reglamento responde a la necesidad de regular las actividades de enseñanza y aprendizaje relacionadas con las prácticas pre profesionales específicas (PPE) y las prácticas integradoras (PI), de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, de la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud - UNSE.

En el mismo se establecen los derechos y responsabilidades de los docentes y de los estudiantes durante el desarrollo de las prácticas.

Tiene como objetivo principal, establecer criterios generales a seguir en las instituciones de salud comunitaria y hospitalaria, donde por convenios, se realizarán las PPE y las PI; en un marco de armonía y mutuo respeto.

Estos lineamientos, se orientan hacia una formación integral, humanizada, con un alto sentido de responsabilidad profesional y social. Los futuros profesionales de Enfermería integran tres instancias fundamentales que interactúan a partir de la enseñanza teórica, a saber: prácticas pedagógicas teóricas; prácticas en gabinete de simulaciones y en laboratorios y, la práctica clínica en escenarios reales que comprende las PPE y las PI.

### A- De los derechos y responsabilidad de los Docentes

1. Acreditar antes del ingreso a la PPE y PI el esquema de vacunación.
2. Asistir puntualmente a las prácticas, correctamente uniformada, portando su credencial, que lo/la identifique como docente de la Carrera de Licenciatura de Enfermería de la UNSE.
3. Informar al estudiante antes del comienzo de las Prácticas los objetivos, competencias a alcanzar, metodologías a aplicar y criterios de evaluación fijados por la asignatura, así como horarios, lugares de prácticas, rotaciones y normas de funcionamiento del servicio.
4. Permanecer con los estudiantes durante el tiempo y horario de la práctica, para garantizar la supervisión y asesoría. No abandonar los escenarios de práctica, si esto sucediera por situaciones de fuerza mayor; informar al docente responsable del espacio curricular.

5. Informar de manera inmediata a las autoridades del servicio institucional y a el/la responsable del espacio curricular y Coordinadora de la carrera, cualquier accidente que él o los alumnos sufriesen dentro del horario de prácticas.
6. Registrar la asistencia de los estudiantes antes de ingresar cada jornada a la práctica.
7. Mantener estrecha comunicación con el/la responsable de la asignatura, los jefes médico y de enfermería del servicio.
8. Supervisar, asesorar y evaluar a los estudiantes durante la práctica clínica de enfermería, así como, asegurar las condiciones óptimas para su desarrollo.
9. Promover la aplicación de normas de bioseguridad e higiene ambiental.
10. Tendrá derecho a tomar un descanso de 30 minutos en el desarrollo de la práctica para tomar alimentos o relajarse.

## **B- De los derechos y responsabilidad de los Estudiantes**

*El estudiante tiene derecho a:*

1. Recibir un trato respetuoso por parte del docente como del personal de la institución donde realiza sus prácticas.
2. Recibir orientación y supervisión del docente durante el período de prácticas.
3. Recibir información y formación sobre la prevención de riesgos, biológicos y de otros tipos, y aplicar el protocolo de actuación en caso de accidentes.
4. Ser informado sobre la organización, funcionamiento y normatividad de la institución y el servicio, donde realiza sus prácticas.
5. Recibir retroalimentación oportuna y periódica de su desempeño durante el desarrollo de las prácticas.
6. Conocer en forma oportuna los resultados de la evaluación que se le realice de acuerdo con los objetivos de la experiencia práctica y poder expresar su opinión al respecto.
7. Expresar con libertad las propias opiniones en forma respetuosa y asertiva.
8. Utilizar los recursos físicos disponibles para realizar las actividades prácticas.
9. Contar con un Seguro de Salud provisto por la FHCSyS –UNSE.

*El estudiante tiene la responsabilidad de:*

1. Conocer y cumplir con las disposiciones del presente reglamento.
2. Acreditar antes del ingreso a la PPE y PI el esquema de vacunación.
3. Tener conocimiento del lugar de la práctica, objetivos, competencias a alcanzar, horarios, rotaciones, metodologías de enseñanza a aplicar y criterios de evaluación.
4. Cumplir con la asistencia y puntualidad, con una tolerancia máxima de tardanza de 15 minutos. Por fuera de este margen y por razones justificadas, quedará a criterio del docente permitir su ingreso.
5. Asistir al lugar de práctica con el uniforme completo y pulcro, maquillaje discreto. Por razones de bioseguridad el cabello recogido y prolijo, aros pequeños, uñas cortas y despintadas, zapatos cerrados con planta de goma antideslizantes de colores claros.
6. Contar con el equiponecesario de usos personal para la práctica en terreno y responsabilizarse por su cuidado, así como de sus objetos personales.
7. Reportar al docente a cargo, situaciones que estén interfiriendo en el desarrollo de su práctica, a fin de buscar alternativas de solución.
8. Justificar oportunamente ante el docente responsable de la comisión, las inasistencias por causas de salud.
9. En caso de llevar su teléfono celular, mantenerlo en modo de vibración.
10. Expresar respeto por la dignidad humana de las personas y familias, por sus creencias, sus valores, religión de las personas y de cada grupo comunitario.
11. Respetar la individualidad del paciente llamándolo por su nombre, evitando intimidades e invasión en asuntos privados.
12. Guardar el secreto profesional y confidencialidad de la información dentro y fuera de la institución. No podrá dar información, someter a crítica o emitir juicios con relación a aspectos o situaciones relativas a pacientes, familias o comunidades; o del personal profesional y administrativo de la institución donde realiza la práctica.

*Los siguientes comportamientos serán causa de sanciones:*

1. Incurrir en actos de violencia, amenazas, injurias o malos tratos contra el docente, personal de la institución, compañeros o personas de la comunidad, dentro o fuera de las horas de práctica.
2. Grabar o fotografiar a los pacientes o usuarios del servicio de salud, publicarlos en página web o redes sociales, violando la privacidad de los mismos.

3. Permanecer en el lugar de prácticas fuera del horario estipulado sin razón justificada y sin conocimiento del docente a cargo.
4. Solicitar prebendas por cuidados brindados en el marco de las prácticas de aprendizaje.